Unidad de Gestión Educativa Local Canchis
Juntos por la Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Canchis

Área de Gestión Pedagógica

DIRECTIVA N° 015 - 2022-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/J-AGP

FESTIVAL FOLCLÓRICO ESCOLAR RAQCHI – 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

DIRECTIVA N° 0015 - 2022-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/J-AGP. FESTIVAL FOLCLÓRICO ESCOLAR RAQCHI – 2022

I. FINALIDAD.

Normar la organización y ejecución del proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior no Universitaria del ámbito de la UGEL Canchis en el Festival Folclórico Escolar "Raqchi 2022"; tomando en cuenta los protocolos de bioseguridad ante la emergencia sanitaria COVID – 19.

II. OBJETIVOS.

2.1. Promover en los estudiantes el conocimiento, valoración y práctica de nuestras manifestaciones culturales como parte de la construcción de su identidad local, regional y nacional; respetando los protocolos de bioseguridad dispuestas por los estamentos de salud.

2.2. Fortalecer, estimular y afirmar las manifestaciones culturales tradicionales en nuestra comunidad educativa, a través del desarrollo de sus habilidades artísticas.

2.3. Fomentar en los estudiantes y la comunidad en general el interés por la investigación e indagación de nuestra cultura a través de manifestaciones como la danza y canto.

2.4. Promover en los estudiantes y la comunidad educativa la práctica permanente del distanciamiento, lavado de manos y la cultura por la vacunación responsable.

III. BASES LEGALES.

3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.2. D.S. N° 011 – 2021 – ED, reglamento de la Ley General de Educación

3.3. D.S. N° 005 – 2021 – MINEDU, Reglamento de las II.EE. privadas de Educación Básica.

3.4. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento.

3.5. Ley N° 27972. Ley Orgánica de la Municipalidades.

3.6. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las APAFAS en la II.EE públicas

3.7. R. M. N° 186 – 2022 – MINEDU, que establece las disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022, en II.EE. de ámbito urbano y rural.

3.8. R. M. N° 009-2022 – MINSA, que modifica la NTS N° 178-MINSA/DIGIESP-2022 aprobada por R. M. N° 1218 – 2021-MINSA.

3.9. Plan Anual de trabajo del Área de Gestión Pedagógica 2022

IV. ALCANCES.

4.1. Ámbito de la UGEL Canchis

4.2. Área de Gestión Pedagógica

4.3. Coordinaciones educativas distritales

4.4. Instituciones y programas educativos.

4.5. Instituciones de educación superior no universitaria del ámbito de la UGEL Canchis

V. MEDIDAS SANITARIAS GENERALES

5.1. Medidas para el ingreso al Coliseo cerrado "Mateo Pumacahua"

5.1.1. Todas las personas que asistan al Festival Folclórico, tanto estudiantes, docentes y público espectador, deberán portar el **carné de vacunación completa y DNI** para poder ingresar al Coliseo.

5.1.2. Uso obligatorio de mascarilla (KN 95 o doble mascarilla), en todo momento.

5.1.3. Mantener distancia física al menos de un metro para el ingreso al Coliseo.

5.1.4. En caso de que la persona presente una temperatura superior a 37° C o 38° C no podrá ingresar al Coliseo. La prohibición de acceso será informada por el personal de salud y debe dirigirse a un centro asistencial, adoptando las medidas preventivas (uso de mascarilla y distanciamiento físico).

5.2. Medidas a tomar dentro del coliseo durante el desarrollo del evento

5.2.1. Es obligatorio utilizar mascarilla de forma correcta, que cubra nariz y boca.

5.2.2. Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable y no reutilizarlo.

5.2.3. No compartir alimentos ni artículos de higiene con otras personas.

5.2.4. Abstenerse de tocarse los ojos, la nariz y la boca.

5.2.5. Estar alerta a los síntomas del Covid-19: fiebre sobre 37° C o 38° C, tos seca, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular y dolor de cabeza, entre otros.

5.2.6. Si un integrante de la delegación se confirme con caso de Covid-19, se debe aislar a todos los miembros de la comunidad educativa con quienes estuvo en contacto estrecho, en coordinación con la autoridad sanitaria.

5.2.7. En caso de que un asistente presente síntomas de Covid-19, deberá dar aviso inmediato a cualquier miembro encargado del evento.

5.2.8. Se prohíbe la venta y consumo de alimentos dentro del Coliseo.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

6.1. Cada Institución Educativa conformará su Comité del desarrollo del Festival Folclórico Escolar Raqchi – 2022, integrado por el director y dos docentes más el apoyo de un representante de la APAFA.

6.2. Los Comités de las Instituciones Educativas tienen la responsabilidad de organizar la primera fase del festival folclórico escolar, así como garantizar la participación de su Institución Educativa en las diferentes fases. Del mismo modo, tienen la responsabilidad de garantizar las medidas de bioseguridad de todos los involucrados, conforme a las normas sanitarias y la dosis completa de vacunación.

6.3. Se prohíbe el uso de pica pica, mixtura y otros similares dentro del escenario y tribunas. La delegación que infrinja esta disposición causará la descalificación de su danza.

6.4. Las barras ingresarán con las credenciales otorgadas por los directores de las instituciones educativas. La conducta de las barras será asumida por la institución educativa.

6.5. Está prohibido el ingreso de expendedores de alimentos de cualquier tipo por razones de salubridad y seguridad sanitaria.

6.6. No se permitirá el ingreso y consumo de alimentos en el vestuario o tribuna por parte de las delegaciones participantes, por medidas de bioseguridad.

6.7. Los medios de comunicación ingresarán al Coliseo previa coordinación y acreditación de los organizadores.

6.8. Cada directivo y/o delegado firmará un compromiso de participación para cumplir con las medidas de bioseguridad.

6.9. Para el ingreso del público espectador existirá los filtros correspondientes tanto en la Av. Grau y la Av. Cesar Vallejo y en las puertas de ingreso al Coliseo para verificar los DNI y el carné de vacunación con la dosis completa (3 dosis).

6.10. Cada director y delegado asume el control, ingreso, desalojo de su delegación luego de finalizar su participación en cada categoría, de lo contrario será descalificado.

VII. FASES DEL FESTIVAL

7.1. Primera fase:

A nivel de las Instituciones educativas de educación básica regular, especial, alternativa, técnico productiva y superior no universitaria, bajo la responsabilidad del de cada Comité. Se desarrollará del 18 al 31 de mayo.

7.2. Segunda fase:

A nivel de las Coordinaciones Educativas Distritales e Instituciones Educativas del distrito de Sicuani, el mismo se desarrollará en sus respectivas sedes, con la participación de las danzas clasificadas en la Primera Fase y se efectuará bajo responsabilidad del Coordinador Distrital y una Comisión Multisectorial que deberá coordinar con el Centro o Puesto de Salud. Se ejecutará del 01 al 07 de junio del presente año.

Para las instituciones educativas del distrito de Sicuani esta fase se desarrollará el miércoles 08 de junio en el Coliseo Cerrado Mateo Pumacahua a partir de las 08:30 a.m. exceptuando al CEBE San Miguel y las instituciones educativas del nivel superior que clasifican automáticamente, con el siguiente detalle:

- Educación técnico-productiva
- Educación básica alternativa
- Inicial
- Primaria
- Secundaria

7.3. Tercera fase:

Se desarrolla en la ciudad de Sicuani, el 15 de junio de 2022, con la participación de las danzas clasificadas de la Segunda Fase en las diferentes categorías de la provincia de Canchis, en el Coliseo Cerrado Mateo Pumacahua.

VIII. SEDES DEL FESTIVAL

Con la finalidad de evitar aglomeraciones de personas esta fase tendrá dos sedes:

8.1. Sede I

Instituciones educativas de la provincia de Canchis.

8.2. Sede II

Instituciones educativas de los distritos de Langui, Layo, Checca y Kunturkanki.

IX. CATEGORÍAS DEL FESTIVAL

Para el Festival Folclórico Escolar Raqchi 2022, se consideran las siguientes categorías:

- Categoría A, Educación técnico-productiva
- Categoría B, Educación básica alternativa
- Categoría C, Educación básica especial
- Categoría D, Educación inicial
- Categoría E, Educación primaria
- Categoría F, Educación secundaria
- Categoría G, Educación superior no universitaria

X. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

10.1. De los participantes:

10.1.1. Todos los estudiantes, músicos y delegados portarán su DNI y carné de vacunación.

10.1.2. Serán considerados danzarines únicamente los estudiantes de cada institución educativa debidamente matriculados, asistentes y con dosis completa de vacunación (3 dosis), que estén registrados en el SIAGIE y su respectivo carné de vacunación.

10.1.3. El elenco musical deberá estar conformado exclusivamente por estudiantes matriculados, profesores nombrados y contratados para el año escolar 2022 y padres de familia empadronados, quienes deben presentar su respectivo carné de vacunación. Está prohibido contratar a personas ajenas a la I.E, de comprobarse será automáticamente descalificado.

10.1.4. Los participantes deberán de presentar una danza de la región Cusco, teniendo especial cuidado en mantener la expresión más genuina tanto en la ejecución, en la interpretación musical y la vestimenta.

10.1.5. Se descalificará automáticamente las estampas folclóricas que sean invenciones, mezclas, fusiones o la introducción de elementos de otras culturas del ámbito geográfico de procedencia de la danza y la participación de elencos musicales contratados. Así como conductas inadecuadas durante la ejecución de la danza.

10.1.6. Cada Institución Educativa presentará su danza con un mínimo de 08 (ocho) parejas

10.2. Inscripciones:

10.2.1. Para la II y III fase, todas las instituciones educativas acreditan en forma obligatoria a un delegado, quien será el nexo entre la Comisión Organizadora de la UGEL.

10.2.2. El director y el delegado inscribirá a su danza clasificada ante la Comisión Organizadora de la UGEL manera presencial en la oficina del Área de Gestión Pedagógica hasta las 14 horas del día anterior a la ejecución de la fase en la que participará, de. No se aceptarán inscripciones por terceras personas, llamadas telefónicas o pasado el plazo establecido sin lugar a reclamo.

10.2.3. Para la inscripción el delegado o director deberá de presentar en forma obligatoria el nombre e historial de la danza (máximo una página) y la relación de participantes entre danzarines y músicos, directamente a la Comisión Organizadora de la UGEL; sin lugar a reclamo. Además, deben incluir en el expediente las copias de los carnés de vacunación con dosis completa (3 dosis), de toda la delegación.

10.2.4. Las delegaciones inscritas deben presentarse en el orden que le corresponde, según los resultados del sorteo, en caso contrario serán retirados de Concurso.

10.3. Orden de presentación:

10.3.1. Para la realización de las diferentes fases del Festival Folclórico Escolar 2022, la presentación de las danzas se sujetará al siguiente orden:

- Primero, Educación técnico-productiva
- Segundo, Educación básica alternativa
- Tercero, Educación básica especial
- Quinto, Educación inicial
- Sexto, Educación primaria
- Séptimo, Educación secundaria
- Octavo, Educación superior no universitaria

10.3.2. El orden de participación de las danzas en cada una de las categorías se determinará previo sorteo en una reunión de coordinación con todos los delegados presentes, la misma que se realizará en el auditorio de la UGEL Canchis a 15:30 horas del día anterior a la ejecución de la correspondiente fase.

10.3.3. Delegados que no participen en forma presencial el día de sorteo serán considerados al inicio de la presentación del Festival.

10.4. Tiempo de ejecución:

10.4.1. La ejecución de la danza tendrá una duración de 05 minutos como mínimo y 08 minutos como máximo, en caso de exceder el tiempo máximo será descalificada.

10.5. Selección de las danzas:

10.5.1. Para el desarrollo de las dos primeras fases del Festival Folclórico Escolar 2022, los directores (Primera Fase), y coordinadores educativos distritales (Segunda Fase) son los responsables de seleccionar una danza por nivel o modalidad para la Tercera Fase.

10.5.2. Para el distrito de Sicuani, en la Segunda Fase, la UGEL Canchis seleccionará una danza ganadora en todas las categorías, que clasifican a la Tercera Fase.

10.5.3. La UGEL Canchis, en la Tercera Fase del Festival Folclórico Escolar 2022 seleccionará las danzas, en el siguiente orden de participación:

Sede Sicuani

N°	Nivel/modalidad	Categoría	Clasifica
1	Educación técnico-productiva	A	1 danza
2	Educación Básica Alternativa	B	1 danza
3	Educación Básica Especial	C	1 danza
4	EBR – Inicial	D	2 danzas
5	EBR – Primaria	E	2 danzas
6	EBR – Secundaria	F	2 danzas
7	Educación Superior No Universitaria	G	2 danzas

Sede Sectorales: Langui, Layo, Checca y Kunturkanki.

N°	Nivel/modalidad	Categoría	Clasifica
1	EBR – Inicial	D	1 danza
2	EBR – Primaria	E	1 danza
3	EBR – Secundaria	F	1 danza

10.6. Calificación:

10.6.1. El jurado calificador estará integrado por representantes de instituciones culturales, investigadores e intelectuales de reconocida trayectoria, cuyo veredicto tiene carácter inapelable en cada fase.

10.6.2. Se considera como criterios de calificación los siguientes aspectos:

Presentación: (25 puntos)

- Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.
- Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios
- Existe coherencia de la presentación con el nombre de la danza.

Originalidad: (25 puntos)

- Uniformidad en el vestuario.
- Conformidad de los elementos del vestuario.

Ejecución: (25 puntos)

- Coreografía (evolución de los movimientos).
- Uniformidad de los movimientos.
- Movimiento de elementos de la danza (bandurrias, pinkullus, warak'as, etc.).
- Duración de la danza (05 a 08 minutos).

Acompañamiento Musical: (25 puntos)

- Concordancia del estilo musical con la danza.
- Originalidad de los instrumentos musicales
- Canto tradicional (originalidad y concordancia con él o las vocalistas).

10.7. Estímulos:

10.7.1. La Dirección de la UGEL Canchis y la Municipalidad Provincial de Canchis, a través de la Gerencia de Desarrollo Social otorgará una Resolución de Felicitación al delegado y tres responsables de las instituciones participantes, a los jurados calificadores y organizadores de la III fase del Festival Folclórico Escolar Raqchi 2022.

10.7.2. La premiación para las danzas participantes será de acuerdo con el siguiente detalle:

Nivel/modalidad	Categoría	Puesto	Premio
Educación técnico-productiva	A	Primero	Kit de material educativo
Educación básica alternativa	B	Primero	Kit de material educativo
Educación básica especial	C	Mención honrosa	Kit de material educativo
EBR – Inicial	D	Primero	S/. 2 000.00
		Segundo	S/. 1 500.00
		Tercero	S/. 1 000.00
EBR – Primaria	E	Primero	S/. 2 000.00
		Segundo	S/. 1 500.00
		Tercero	S/. 1 000.00
EBR – Secundaria	F	Primero	S/. 2 000.00
		Segundo	S/. 1 500.00
		Tercero	S/. 1 000.00
Educación superior no universitaria	G	Primero	S/. 2 000.00
		Segundo	S/. 1 500.00
		Tercero	S/. 1 000.00

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

11.1. El desarrollo del Festival en sus diferentes fases será autofinanciado por cada una de las Instituciones Educativas participantes.

11.2. Se acreditarán dos personas por cada delegación participante al escenario.

11.3. Los ganadores de la Tercer Fase, del nivel Inicial, primaria, secundaria y superior representaran a la UGEL Canchis, en eventos a nivel regional y nacional (Juegos Florales Escolares) que puedan desarrollarse durante el presente año 2022.

11.4. Se prohíbe el uso de fuego, cohetillos, fósforos o cualquier otro material ignífero, de modo que se garantiza el cuidado y la seguridad personal de los participantes.

11.5. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Sub-Comisión de Folclore en coordinación con la Comisión Central.

Sicuani, mayo del 2022.

Dr. RUBÉN JUSTO CENTENO CARRASCO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis

Cc.Archivo.
DUGEL-C/RJCC
J-AGP/JOD
EEI/IGRD
EEP/JPPH
EES/MPCH